



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00288 00  
DEMANDANTE: GLADYS PATRICIA ALZATE CUARTAS  
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible realizar la audiencia programada para el 4 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m. por falta de conectividad de la parte demandante y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 18 de junio del año 2021, a las 2:00 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

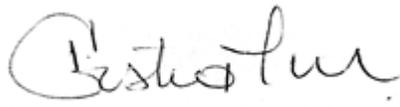
<https://call.lifesizecloud.com/9029221>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en Estados N.º 60 del 20 de mayo de  
2021.



Secretario

OF.1.